



# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales  
Subdepto. Fiscalización de Beneficios

**ORD. CIRCULAR IF/N°** 10

**ANT.:** No hay

**MAT.:** Instruye informar cambio de nombre de prestadores que pertenecen a RedSalud S.A., que detentan la calidad de preferentes en los planes de salud.

-----  
**SANTIAGO,** 19 JUN 2018

**DE : INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (S)**

**A : SEÑORES GERENTES GENERALES DE ISAPRES**

En consideración al cambio de nombre de los prestadores pertenecientes a la red de clínicas y centros médicos de la sociedad RedSalud S.A., se instruye a las isapres que cuenten con planes que tengan como prestadores preferentes a cualquiera de dichos establecimientos asistenciales, que deberán comunicar tal situación a los afiliados que se encuentren adscritos a los citados planes de salud.

La referida comunicación deberá efectuarse a través de la publicación de avisos en las sucursales y en el sitio web de la entidad. Asimismo, deberá enviar la información respectiva por correo electrónico a quienes tengan registrado dicho medio, mensaje de telefonía celular o redes sociales como WhatsApp, Facebook u otras aplicaciones similares que la isapre tenga habilitadas.

El cumplimiento de lo instruido precedentemente deberá ser informado a esta Superintendencia en el plazo de 10 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio, adjuntando los antecedentes que lo acrediten. Las isapres que no dispongan de planes preferentes con los citados prestadores, deberán informarlo a este Organismo Fiscalizador en el mismo plazo señalado.

Saluda atentamente a usted,

  


**ANA MARÍA ANDRADE WARNKEN**

**INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (S)**

  
SAO/MPA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Gerentes Generales de Isapres
- Intendenta de Fondos y Seguros Previsionales de Salud (S)
- Subdepto. Regulación
- Subdepto. Fiscalización de Beneficios
- Oficina de Partes.